



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

**INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL
DE LOS ESPECIALISTAS MÉDICOS DE HECHO EN LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
RPC-SO-11-N°213-2017- RPC-SE-04-No.030-2018**

El procedimiento a seguir para el reconocimiento académico del ejercicio profesional para especialistas médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil es el siguiente:

1. DE LOS REQUISITOS

- Solicitud dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, en la que especifique la especialidad médica de hecho que aplica para el reconocimiento académico del ejercicio profesional en especie valorada (descargar desde la página web del VIGCP (<http://www.vigcyp.ug.edu.ec>) y acompañará con el derecho de copia profesional (adquirido únicamente en las ventanillas de recaudaciones del edificio de la Administración Central de la UG).
- Copia de cédula de identidad o pasaporte;
- Copia del título de médico o doctor en Medicina (tercer nivel) registrado en el SNIESE y en el Ministerio de Salud Pública (descargar el registro del SNIESE desde la página <http://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas>)
- Certificado del tiempo cursado del ejercicio profesional específico en el Ecuador, en el servicio de la especialidad que solicita el reconocimiento, emitido por la máxima autoridad del establecimiento de salud de segundo nivel de atención (excluyendo los hospitales básicos) o, de tercer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud del Ecuador, en la que realizó la práctica profesional por al menos cinco (5) años continuos;
- Certificado del horario de la jornada laboral cumplido en el establecimiento de salud de segundo nivel de atención (excluyendo los hospitales básicos) o, de tercer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud del Ecuador, en la que realizó de manera continua la práctica profesional por al menos cinco (5) años, el cual deberá ser emitido por el Jefe o Director responsable de la Unidad de Talento Humano.
- Certificado de registro de actividades asistenciales (registro de atenciones clínicas y/o procedimientos quirúrgicos) otorgado por el Director Médico o la máxima autoridad del establecimiento de salud de segundo nivel de atención (excluyendo los hospitales básicos) o, de tercer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud del Ecuador; y,
- Diez (10) certificados de aprobación de cursos de actualización o capacitación continua, a fin a la especialidad que solicita, cada uno deberá contar con al menos cuarenta (40) horas de duración. En caso de presentar certificados de cursos nacionales, únicamente se deberá considerar los cursos impartidos por universidades o escuelas politécnicas avalados por el Ministerio de Salud Pública y en el caso de los cursos realizados en el extranjero se deberá considerar únicamente los avalados por la respectiva sociedad científica o universidad. Todos los cursos debieron realizarse hasta antes de la fecha de expedición de la presente norma.
- Declaración Jurada con derecho de copia, según Formato No.2. en la que conste:



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

- a) Que en la actualidad no poseo un título de especialista por homologación (de hecho).
- b) Que es el único programa de especialización médica al que me postulo, bajo esta modalidad, en una universidad ecuatoriana.
- c) Que la documentación que presento es verídica y que conozco las sanciones a las que me expongo en caso de falsificación de documentos públicos.

NOTA: Toda la documentación que el postulante entregue debe ser notariada y si es el caso de no tener el original deberá indicarse que es fiel copia del original legalizado, la documentación entregada en la carpeta manila debe estar debidamente foliada y debe ser idéntica a la que subió a la plataforma informática.

El trámite de reconocimiento académico del ejercicio profesional de una especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil es un proceso que deberá realizar el médico o Doctor en Medicina de manera individual.

2.- DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACION Y PAGO DE ARANCEL

El Ingreso de documentación establecida en los requisitos antes mencionados se la realizará en formato PDF en la plataforma informática alojada en la página web <http://www.vigcyp.ug.edu.ec>.

Los interesados deberán cancelar la orden de pago del arancel por concepto de inscripción, la cual será generada desde la plataforma informática una vez ingresada toda la información, la misma que se deberá cancelar en un plazo de 48 horas en la entidad bancaria dispuesta para el efecto junto con la entrega física de los documentos.

Se realizará la entrega de la información en el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado (Chile y Av. Olmedo, edificio de Posgrado) en carpeta manila con vincha con especie valorada (descargar de la pag. web) y derecho de copia profesional (adquirido únicamente en las ventanillas de recaudaciones del edificio de la Administración Central de la UG.)

El pago por concepto de inscripción no será reembolsable y se lo realizará en la cuenta asignada de la Universidad de Guayaquil

Los interesados que se encuentren fuera del país, podrán presentar su aplicación remitiendo la documentación con una persona autorizada mediante un poder especial notariado.

3.- PARAMETROS DE EVALUACIÓN

Para el reconocimiento académico del ejercicio profesional de una especialidad médica de hecho, además de cumplir con los requisitos establecidos, los postulantes deberán realizar una evaluación teórico-práctica establecida por la Universidad, **previo a realizar un trabajo de titulación.**

La evaluación teórico-práctica establecida por la universidad de Guayaquil se valorará sobre doscientos (200) puntos, según los siguientes parámetros:



- Examen Teórico cien (100) puntos.
 - . Ciencias Básicas treinta (30) puntos.
 - . Ciencias Clínicas/quirúrgicas de Especialidad setenta (70) puntos.
- Examen práctico (Resolución de casos problema de la especialidad cien (100) puntos).
 - . Habilidades y destrezas en la especialidad.
 - . Relación Médico-Paciente.
 - . Legislación Médica.

4.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación teórico – práctica.- Será establecida por la Universidad de Guayaquil y se regirá según lo establecido en los parámetros de evaluación y Anexo 1 del presente reglamento.

Para aprobar la evaluación teórico-práctica se deberá obtener un mínimo del 80% en el examen teórico y en el examen práctico.

La Coordinación de Posgrado elaborará el examen correspondiente para cada especialidad, para lo cual se dará preferencia a casos simulados o a pacientes en cámara Gesell.

El sistema de preguntas se generará exclusivamente para estos programas y no se permitirá la utilización de bancos públicos de preguntas, temarios y sus respuestas".

5.- Del Trabajo de Titulación. -

El trabajo de titulación será aprobado con una nota igual o mayor a 8.0 sobre 10.0, que resultará de la suma de las calificaciones otorgadas al documento escrito y a la defensa oral. El documento escrito será calificado sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 30% de la nota total final. La defensa oral será calificada sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 70% de la nota total final.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

ANEXO 1

DEL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS MÉDICOS DE HECHO EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

DEL EXAMEN TEÓRICO:

El Examen Teórico constará de cien (100) preguntas (cien puntos) en el que 30 (treinta) preguntas se relacionaran con las Ciencias Básicas y Setenta (70) preguntas se relacionaran con las Ciencias Clínicas/quirúrgicas del programa de Especialización Médica motivo la respectiva aplicación del postulante y que formen parte de la malla curricular del programa que mantiene la Coordinación de Posgrado de la FCM-UG. ; o en su defecto, las que elaboren los expertos especialistas delegados por la Coordinadora de Posgrado o por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas – UG. Se podrán incluir Análisis integral de casos clínicos y/o quirúrgicos.

El tiempo estimado para la realización de la prueba teórica será de 100 minutos.

Cualquier actitud irregular cometida por el postulante durante la prueba teórica y que sea detectada “in fraganti” por los miembros del tribunal, se considerará como **FRAUDE ACADEMICO**, dando lugar a la cancelación inmediata del examen y suspensión del proceso de homologación del participante.

Al final de la recepción de la prueba escrita se procederá a su respectiva calificación, elaboración de actas y publicación.

DEL EXAMEN PRÁCTICO:

El Examen práctico versará sobre resolución de casos problema de la especialidad o Análisis integral de casos clínicos y/o quirúrgicos relacionados con el programa de Especialización Médica motivo de la respectiva aplicación del postulante tendrá una valoración de cien (100) puntos), los mismos que se distribuirán de la siguiente manera: Habilidades y destrezas en la especialidad, 70 puntos; Relación Médico-Paciente, 30 puntos y Legislación Médica, 10 puntos

Con la finalidad de favorecer un escenario académico acorde al objetivo del presente proceso de homologación, este examen se lo receptorá en las Unidades Asistenciales Docentes (UAD) con las que la Universidad de Guayaquil mantiene convenios marco y específicos. Los Profesionales Especialistas pares que participarán de la recepción de esta prueba práctica serán de preferencia de la respectiva UAD.

La modalidad a emplearse para la recepción de la prueba práctica será mediante el Análisis integral de casos clínicos y/o quirúrgicos; así como también, resolución de casos problema de la especialidad; esta deberá contener un componente semiológico, de medicina basada en evidencia y del estado del arte de la especialización respectiva. Para las especializaciones quirúrgicas se considerarán las salas de simulación y quirúrgicas con que cuentan la Universidad y las instituciones hospitalarias, respetando las reglamentaciones internas establecidas en las



mismas.

El tiempo estimado para la realización de la prueba práctica tendrá como un mínimo de 45 minutos.

Cualquier actitud irregular cometida por el postulante durante la prueba práctica y que a criterio de los miembros del Tribunal pueda considerarse como FRAUDE ACADEMICO, dará lugar a la cancelación inmediata de la prueba y suspensión del proceso de homologación del participante.

Al final de la recepción de esta prueba se procederá a su respectiva calificación, elaboración de actas y publicación.

MODALIDAD DE TITULACIÓN. -

La modalidad del trabajo de titulación que guardará relación con el carácter del programa de Especialización y que garantizará la evaluación de los candidatos que se acojan a esta Resolución será el Trabajo de Investigación tipo “ESTUDIO DE CASO”

El trabajo de titulación será aprobado con una nota igual o mayor a 8.0 sobre 10.0, que resultará de la suma de las calificaciones otorgadas al documento escrito y a la defensa oral. El documento escrito será calificado sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 30% de la nota total final. La defensa oral será calificada sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 70% de la nota total final.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE TITULACION “ESTUDIO DE CASO”

Se puede presentar en dos modalidades:

Caso de estudio teórico: Esta modalidad aborda un problema teórico, y en consecuencia, puede consistir, por ejemplo, en una reflexión, una actualización, o un análisis comparativo entre modelos, autores o tendencias, acerca de una problemática teórica actual de la ciencia o la profesión vinculadas con el programa cursado.

Caso de estudio práctico: se aborda un problema práctico y en consecuencia, puede consistir en, por ejemplo, estudio de caso que tribute alguna de las categorías de la práctica médica: etiopatogenia, diagnóstico, tratamiento, etc. en el que se incluirá, Objetivo, contenido, métodos, medios, evaluación.

A continuación, la estructura del Trabajo de Titulación” Estudio de caso”

- **Título:** el título del trabajo debe reflejar su contenido esencial, para ello debe ser claro, conciso, específico y en la medida de lo posible, no muy extenso. Se recomienda tener hasta 15 palabras.
- **Resumen:** debe reflejar los aspectos fundamentales que conforman la investigación: caso que se ha estudiado, pertinencia de éste; formulación de los objetivos trazados; el objeto

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

de estudio; el campo de acción; descripción del enfoque metodológico y procedimientos seguidos; presentación de los principales resultados alcanzados y una breve síntesis de

las conclusiones. Debe ajustarse a 250 palabras y caracterizarse por su claridad y síntesis. Además, debe incluir las palabras clave del proyecto que ayuden a mejorar la comprensión del mismo.

- **Debe presentarse el resumen en español y en inglés**
- **Palabras clave**

Para ambas modalidades, el cuerpo del documento está dividido en: introducción, desarrollo y conclusiones.

1. Introducción

La introducción debe presentar un resumen del objeto de estudio y campo de acción; la utilidad, importancia y pertinencia de la investigación. Se debe citar estudios de casos similares a nivel nacional e internacional (no indispensable). La introducción debe muy concisa, breve, clara, destacando los aspectos medulares para que el lector capte de inmediato la esencia del problema y los elementos fundamentales del estudio.

- **Planteamiento del Problema:** La determinación del problema debe ser clara y concisa; debe estar vinculado con alguna de las categorías de la Ciencia en que se desarrolla el programa. Debería incluir argumentos (datos estadísticos, noticias, etc.) que sustenten el problema y el desarrollo del estudio. Describe y delimita totalmente el problema; además explica el nodo crítico del estudio. Deben identificarse las causas y los efectos del problema e identificar a los involucrados.
- **Justificación:** Se plantea claramente en qué sentido el tema se articula con las líneas de investigación del programa. Además, responde a las preguntas: ¿por qué? ¿Para qué? ¿Qué me motivó a realizarlo? Resalta la relevancia social, científica, metodológica o el aporte teórico. ¿Cuál es la utilidad de la propuesta de solución al problema? ¿Qué impacto se espera?
- **Preguntas de Investigación:** Las preguntas de investigación se derivan del planteamiento del problema. Determinar ¿Cómo contribuir al objeto de estudio a través de la solución del problema, identificado en el campo de investigación?
- **Objetivos de la investigación:** Se define el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto; el objetivo general debe ser consistente con el tema. Los objetivos específicos deben ser redactados y analizados de tal forma que lleven a alcanzar el objetivo general.
- **Premisa:** Los estudios de casos son investigaciones cualitativas, que parten de premisas, las cuales están formadas por las unidades de análisis. Son las razones teóricas y prácticas para la acción.

2. Desarrollo

- **Fundamentación teórica conceptual:** Este es el punto de partida teórico del estudio de caso. Se debe presentar los referentes teóricos que sustentan el estudio de caso;

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

además se plantean los conceptos más relevantes para realizar la indagación del problema del estudio. Es fundamental el análisis crítico de las fuentes bibliográficas

utilizadas, y el adecuado uso de las citas de acuerdo con el sistema que se ha establecido; el sistema APA 6 para la mayoría de los trabajos. Los autores y conceptos que se presentan deben estar vinculados con las diversas aristas del problema de estudio, por ello el número de autores y fuentes consultadas está determinado por las particularidades del tema de investigación; en su mayoría deben ser actuales, aunque hay autores clásicos de obligada referencia. Todos los autores consultados y citados deben estar correctamente referidos en la referencia. Por último, esta sección constituye una demostración del desarrollo del pensamiento crítico del profesional. Es indispensable la posición del autor ante los sistemas conceptuales presentados. Aquí se presentan, los paradigmas o el marco epistémico en que se sustenta el sistema teórico-conceptual. Las teorías generales. Las teorías sustantivas. Los referentes empíricos.

- **Marco referencial:** son los estudios previos que se han desarrollado en contextos internacionales y nacionales, cuyos resultados empíricos, representan la frontera del conocimiento científico, y sobre la cual, el profesional va a contribuir con el estudio de caso.
- **Marco Metodológico:** en esta sección se presenta el diseño metodológico de manera muy puntual. Se debe plantear el diseño; los métodos teóricos y empíricos a utilizarse, las categorías y dimensiones, los procedimientos e instrumentos a utilizar; las unidades de análisis; la gestión de datos, el plan de tabulación y análisis y los criterios éticos para el desarrollo de la investigación.
- **Estudio de caso:** Debe presentar los antecedentes del caso, el desarrollo de cada unidad de análisis, presentar los resultados, y la discusión del mismo.
- La discusión de los resultados presenta las relaciones entre los datos obtenidos a partir del diseño metodológico realizado; debe trascender lo puramente descriptivo y evidenciar capacidad de análisis, de síntesis, de interpretación, valoración, interrelación; posibilidades de evaluar los elementos esenciales para la indagación a partir de los cuales puede llegar a conclusiones que responden a objetivos, hipótesis, premisas o preguntas de investigación. Es un epígrafe en donde el profesional debe evidenciar la capacidad de abstracción y de ascender a lo concreto, referido a la de toma de decisiones, de criterios, de transformación de la realidad, con un pensamiento dialéctico, innovador y creativo para solucionar los problemas prototípicos complejos de la especialidad.
- **La propuesta:** Sobre la base de la premisa construida al iniciar el proyecto de investigación y el desarrollo del estudio de caso, se genera la solución al problema. Esta propuesta representa la integración de los saberes teóricos, metodológicos y tecnológicos o las artes y la ciencia que permita validar los aprendizajes construidos,

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

de esta manera se evidencia su capacidad investigativa y demuestra el talento para proponer y aplicar soluciones creativas a los problemas profesionales, laborales,

científicos, investigativos o sociales que ha orientado el perfil de egreso del programa de especialización. Esta propuesta de solución debe ser validada por un experto en la especialidad.

3. Conclusiones.

Esta sección constituye la culminación del documento escrito y el profesional debe demostrar: su capacidad para la generación de posibles soluciones ante los problemas estudiados, integrando fundamentos teóricos y elementos empíricos; responder a las preguntas de investigación; evidenciar el cumplimiento de los objetivos planteados. Contrastar los estudios previos con el estudio de caso.

- **Recomendaciones**

Es aquí donde se presentan sugerencias de posibles aplicaciones, acciones a tomar, generación de cambios y de transformación de la realidad.

- **Referencias.**

Presenta las fuentes consultadas y las citadas, su número puede variar, pero no deben referirse menos de 30 fuentes; deben incluirse fuentes fidedignas, rigurosas de bases de datos digitales, y en su mayoría las fuentes deben ser actuales, aunque existen fuentes clásicas de total validez. Todas las referencias deben tener el formato de APA 6. Entre las referencias podemos encontrar: textos clásicos, libros de obligada referencia, trabajos de investigación o tesis de diversos tipos, artículos científicos publicados, leyes, reglamentos, normativas, etc. en dependencia del tema.

- **Anexos**

Se presentan aquí elementos que amplían la información abordada en capítulos del estudio: tablas, figuras (gráficos, fotos, etc.), entrevistas, instrumentos o técnicas de investigación.

- **Redacción y estilo:** trabajo de titulación debe demostrar el dominio del lenguaje, lo cual le permite expresar sus ideas con fluidez, adecuadamente, de manera clara y en un estilo de redacción científica caracterizado por la síntesis y la profundidad de análisis.
- **Extensión:** La extensión del trabajo de titulación responde a un rango entre las 30 y 40 páginas, sin contar los apéndices.

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN “ESTUDIO DE CASO”

El documento final a entregar deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- El documento tendrá una extensión mínima de 30 y máxima de 40 páginas, incluida la bibliografía y sin contar las páginas no numeradas.
- Se utilizará hojas de papel bond de 75 gramos.
- Se redactará con letra Times New Roman 12, a 1,5 espacios.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

- Las páginas contendrán márgenes superior e inferior de 2,5 centímetros, un margen izquierdo de 4 centímetros y un margen derecho de 3 centímetros.
- Tendrá una primera página en blanco, que servirá de cubierta.

- La segunda página contendrá en su parte superior el logo de la Universidad de Guayaquil, que deberá respetar los criterios y las normas institucionales para su uso.
- Seguido irá la frase: “Trabajo de Titulación”, para el reconocimiento académico del ejercicio profesional como especialista médico de hecho en:(lo que corresponda). En el centro de la página se pondrá el título del trabajo con letra Century Gothic o Arial 14.
- Abajo del título irá el nombre del autor o autora y, bajo este, el del tutor o la tutora, si fuere del caso. En el margen izquierdo o derecho, indiferentemente, 8 espacios más abajo del título, se pondrá la fecha de presentación.
- En la tercera página se podrá expresar agradecimiento a las personas o instituciones que han contribuido al trabajo. A continuación, podrá presentarse la dedicatoria personal del autor o la autora.
- En la cuarta página se presentará el índice por capítulos y secciones, identificando cada uno con el número de página respectiva.
- La numeración se iniciará en la primera página de la introducción o primer capítulo y se colocará en la parte inferior central de cada página. La introducción o primer capítulo irá después del índice. No se numerarán ninguna de las páginas anteriores a la introducción.
- Toda página deberá ser escrita de principio a fin. No se aceptarán páginas escritas a más del espacio indicado; y, salvo los casos de la página final de los capítulos, de la introducción y de las conclusiones y recomendaciones, no se admitirán páginas escritas en solamente dos, tres, cuatro o cinco líneas.
- Toda página deberá escogerse a un estilo académico, es decir, empleará párrafos de entre 7 y 10 líneas. Se sugiere sangría de cinco espacios en la primera frase. Un párrafo es una unidad de frases que deberán tener una extensión homogénea y compatible; por lo tanto, en lo posible no deberá usarse párrafo menor a 7 líneas.
- En el caso de incluirse apéndices de interés, estos deberán ubicarse al final del trabajo, después de la bibliografía.
Siempre anexarán copias de las herramientas usadas para la recolección de datos (guías, cuestionarios, etc.), matrices, memorias del cálculo, mapas, gráficos o diagramas, que por su complejidad o extensión no se consideró conveniente incluir dentro del cuerpo principal del trabajo; transcripción detallada de documentos, entrevistas, observaciones, etc.
- Para la entrega del trabajo impreso las páginas que lo componen deberán estar unidas con la forma de un estudio continuo. Puede presentarse únicamente encuadernado o anillado. De ninguna manera se aceptarán hojas sueltas, ni con clip.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

- Con la aprobación del tutor o la tutora, el/la estudiante profesional deberá presentar a la Dirección del Programa el documento escrito original y tres copias, anillados o encuadernados, así como su versión digital, con el logo de la Universidad de Guayaquil.
- La Coordinación del Programa procederá a revisar el contenido del documento a través de la herramienta de control de similitud Urkund, si del resultado de la revisión consta

que el documento presenta más del 4% de similitud con las fuentes contrastadas por Urkund, inmediatamente remitirá el documento a los miembros del tribunal para su conocimiento y evaluación antes de la defensa oral.

- Si el resultado de la revisión del contenido del documento a través de la herramienta Urkund, arroja más del 4% de similitud con las fuentes contrastadas, la Coordinación del Programa archivaré el ejemplar digital del documento con el informe de Urkund y devolverá al/la estudiante todos los ejemplares impresos del documento para que procedan a la reelección del trabajo y a una segunda y última oportunidad de presentación y defensa.
- Los derechos de autoría de los casos de estudio serán exclusivos de la Universidad de Guayaquil.

La estructura formal en síntesis es la siguiente (ver formato de presentación del documento escrito):

- ✓ Cubierta
- ✓ Portada
- ✓ Agradecimiento y Dedicatoria
- ✓ Índice General, índice de tablas y de figuras, (si los hubiera)
- ✓ Resumen
- ✓ Introducción
- ✓ Desarrollo
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones
- ✓ Referencias
- ✓ Apéndices (si los hubiera)

DEFENSA ORAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El trabajo de titulación será aprobado con una nota igual o mayor a 8.0 sobre 10.0, que resultará de la suma que arrojen las calificaciones otorgadas al documento escrito y a la defensa oral. El documento escrito será calificado sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 30% de la nota total final. La defensa oral será calificada sobre 10.0 y su calificación equivaldrá al 70% de la nota total final.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

El trabajo de titulación será presentado públicamente ante un tribunal conformado por dos docentes especialistas del respectivo programa, o por dos docentes de reconocida trayectoria profesional y experiencia en el área de conocimiento del programa, y el/la Coordinadora de Posgrado o su docente delegado/a, quienes deberán evaluar al/la estudiante conforme a los siguientes criterios generales:

- Criticidad y sistematicidad del pensamiento para identificar el problema y optar por una respuesta o solución.
- Capacidad para organizar y trabajar con los aprendizajes construidos a lo largo del programa.
- Apropiación metodológica del lenguaje y los procesos, procedimientos y métodos propios de la ciencia, la profesión y/o la investigación, según el carácter del programa.
- Creatividad e innovación para plantear soluciones al problema estudiado.
- Capacidad académica discursiva para plantear el caso y su estudio, y para argumentar sobre la solución propuesta.
- Orden, coherencia y consistencia en la presentación del caso, su estudio y solución.

El profesional tendrá un mínimo de 30 minutos y un máximo de 40 minutos para presentar oralmente el estudio de caso, esto es, para la defensa oral de su trabajo de investigación. Podrá hacer uso de los recursos metodológicos y tecnológicos que considere necesarios. Una vez efectuada la exposición del/la estudiante, los miembros del tribunal formularán las preguntas que consideren pertinentes.

De no aprobarse el trabajo de titulación, el profesional tendrá exclusivamente una segunda oportunidad, que deberá tener lugar en un plazo no mayor a 10 días y a petición expresa y escrita del/la profesional. En el evento del que el/la profesional no hiciera uso de la segunda oportunidad o en el evento de que no aprobara el trabajo de titulación quedará inhabilitado de continuar con su proceso de titulación.